



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Para la entrega de la Medalla de Honor “Héctor Victoria Aguilar” y el Reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín” ambos del Honorable Congreso del Estado de Yucatán

Artículo Único. El H. Honorable Congreso del Estado de Yucatán, acuerda que la entrega de la Medalla de Honor “Héctor Victoria Aguilar” y el Reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín” ambos del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, tenga verificativo en la sesión solemne que para tal efecto convoque la Presidencia de la Mesa Directiva durante el mes de febrero de 2025.

Transitorio

Entrada en vigor

Artículo único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA

Neйда Aracelly Pat Dzul
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO

[Firma]
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO

[Firma]
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.